

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

CONCEJALES:

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

SECRETARIA:

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,30 horas del día 28 de septiembre de 2016, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretaria, Pilar Vidal Sánchez Palencia.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 21 de septiembre de 2016.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.

2.1. APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y LIBRO DE INCIDENCIAS DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTIMULO A LA ECONOMIA LOCAL 2016.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros asistentes del PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTIMULO A LA ECONOMIA LOCAL 2016 con el Arquitecto Don Juan Manuel Barcos Murcia, como Redactor del Estudio de Seguridad y Salud, en los términos previstos en el RD 1627/1997, integrado en el correspondiente Proyecto Técnico, y como Coordinador de Seguridad y Salud Laboral durante la ejecución de las obras de Rehabilitación de la vivienda de Don Manuel Zambrano Cuellar, sita en Calle Miguel Hernández nº 13 de Huétor Tájar.

Seguidamente da cuenta del Informe favorable emitido al respecto por los mencionados Técnicos Municipales, redactores del Proyecto Técnico y del Estudio de Seguridad y Salud de la mencionada obra, del que se desprende que el mencionado Plan de Seguridad y Salud, reúne las condiciones técnicas requeridas.

De acuerdo con lo dispuesto en el RD 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y concretamente en su Art. 7 en relación al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y en el Art. 13 en relación al Libro de Incidencias.

Ante lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTIMULO A LA ECONOMIA LOCAL 2016, para la vivienda anteriormente mencionada.

Segundo. La Empresa contratista deberá dar traslado del mencionado Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo a la Autoridad Laboral competente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del RD 1627/1997, de 24 de Octubre, servicio de prevención constituido en la empresa o contratado a empresa especializada ajena a la misma según lo dispuesto en la Ley 31/95, a los representantes de los trabajadores, para que puedan presentar por escrito y de forma razonada las sugerencias o alternativas que consideren convenientes.

Tercero. El mencionado Plan de Seguridad y Salud deberá estar en la obra a disposición de la Dirección de Obra y demás partes mencionadas en el apartado anterior.

Cuarto. Aprobar y facilitar el LIBRO DE INCIDENCIAS al Coordinador de Seguridad y Salud de las Obras. El mencionado libro tendrá por finalidad el control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud elaborado para la mencionada obra, y consta de hojas selladas y duplicadas.

Quinto. El mencionado Libro deberá mantenerse en la obra, durante la ejecución de las mismas y en poder del Coordinador de Seguridad y Salud. Al mencionado Libro tendrán acceso la dirección facultativa de la obra, los contratistas y subcontratistas, en su caso, los trabajadores autónomos, las personas con responsabilidades en materia de prevención laboral de las Administraciones Publicas competentes, los representantes de los trabajadores, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo en relación al control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud.

Sexto. Las anotaciones que se efectúen en el libro de incidencias por parte del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, deberán notificarse al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores. En el caso de que la anotación se refiera al incumplimiento de las advertencias previamente anotadas en el Libro, deberá remitirse en el plazo de veinticuatro horas a la inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Séptimo. Dar traslado del presente acuerdo al Departamento Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, a la Empresa Contratista y demás partes interesadas, a los efectos oportunos.

2.2. SOLICITUD DE DON JOSÉ PÉREZ MARFIL.

Examinada la solicitud de Licencia de Obra, presentada por Don José Pérez Marfil para realizar las obras de "colocación de zócalo en planta semisótano" en el inmueble sito en calle Ana María Matute nº 27, de Huétor Tájar.

Visto que el inmueble se ubica en la parcela catastral 6674034VG0167D, su construcción según catastro data de 2006, y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder licencia de Obra para “colocación de zócalo” a Don José Pérez Marfil, en calle Ana María Matute nº 27, de Huétor Tájar, debiendo observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación Final de Obra, de la Tasa de licencia de obra por 10 € y del ICIO por importe de 10 €

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.3. SOLICITUD DE DON CRISTOBAL SEVILLA RUIZ.

Examinada la solicitud de Licencia de Obra presentada por Don Cristóbal Sevilla Ruiz para realizar las obras de “revestimiento de fachada” en el inmueble sito en calle Federico García Lorca nº 86, de Huétor Tájar.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7774004VG0177D0001GK, su construcción data del año 1950, según catastro y no tiene expediente sancionador abierto.

Con fecha de 03 de agosto de 2015 solicitó licencia de obra para la ejecución de demolición parcial de tabiquería interior de vivienda, según expediente de obras nº 87/15, y fue concedida en Junta de Gobierno local de fecha 20 de abril de 2016, una vez satisfechas las tasas e impuestos correspondientes.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder licencia de Obra a Don Cristóbal Sevilla Ruiz para realizar las obras de “revestimiento de fachada” en el inmueble sito en calle Federico García Lorca nº 86, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación Final de Obra, de la Tasa de licencia de obra por 10 € y del ICIO por importe de 10 €.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.4. SOLICITUD DE DON FRANCISCO JAIMEZ COBOS.

Examinada la solicitud de Licencia de Obra presentada por Francisco Jaimez Cobos para realizar las obras de “Demolición de tabique, ejecución de una nuevo, ejecución de ventana y colocación de zócalo” en el inmueble sito en calle Gran Capitán nº 89 bajo, de Huétor Tájar.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral 6874303VG0167D0001BF, su construcción según catastro data de 1.992, y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder licencia de Obra para “Demolición de tabique, ejecución de una nuevo, ejecución de ventana y colocación de zócalo” a Francisco Jaimez Cobos, en calle Gran Capitán nº 89 bajo., de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación Final de Obra, de la Tasa de licencia de obra por 10 € y del ICIO por importe de 10 €.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.5. SOLICITUD DE BUILDINGCENTER S.A.U.

Examinada la solicitud presentada por BUILDINGCENTER S.A.U. para realizar las obras de “Adecuación de cuarto de instalaciones” en el inmueble sito en calle Ramón y Cajal nº 24, de Huétor Tájar.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7473532VG0177C0001KO, su construcción data del año 1986, según catastro, de y no tiene expediente sancionador abierto.

Según declaración del promotor la obra consiste en la reordenación de la planta baja para reubicación del cuarto de instalaciones según croquis adjunto, y estado de medición.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder licencia de Obra para “Adecuación de cuarto de instalaciones” a Buildingcenter S. A. U. en calle Ramón y Cajal nº 24 bajo, de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación Final de Obra, de la Tasa de licencia de obra por 111,82 € y del ICIO por importe de 149,09 €.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.6. SOLICITUD DE DON MANUEL ZAMBRANO CUELLAR.

Examinado la solicitud de Licencia de Obras, presentada por D. Manuel Zambrano Cuellar para realizar obras de “Reforma y Rehabilitación de Vivienda consistente en cambio de teja parte de la cubierta” ubicada en la C/ Miguel Hernández nº 13, integradas en el Programa Municipal de Estímulo a la Economía Local 2.016 (Exp.44) con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 106/2.016, en el T.M. de Huétor Tájar.

Visto que la edificación objeto de las presentes obras de reforma se materializa sobre una parcela clasificada como suelo urbano de uso residencial y afectado por la Ordenanza 2, de acuerdo al PGOU - Adaptación Parcial de la Revisión de las NNSS.- Dicha edificación data del año 1.997 de acuerdo a los datos

catastrales adjuntos al proyecto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder licencia de Obra a D. Manuel Zambrano Cuellar para realizar obras de “Reforma y Rehabilitación de Vivienda consistente en cambio de teja parte de la cubierta” en la C/ Miguel Hernández nº 13, integradas en el Programa Municipal de Estímulo a la Economía Local 2.016.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.

3.1. INTERVENCIÓN – TESORERÍA.

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I “Ejecución del Estado de Gastos”, del Título II “De gastos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

Primero. Autorizar, disponer y reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	28/09/2016	2016 341 22609	2.600,00	G18548842	CLUB DEPORTIVO AGROISA HUETOR TAJAR	RECIBO Nº 09 MONITORES DEPORTIVOS SEPTIEMBRE 2016
ADO	28/09/2016	2016 323 22001	396,53	28742385K	AULA 2002. C. GALOFRE FERNANDEZ	FACTURA Nº V16/306 SUMINISTRO RECAMBIO CONTENEDOR DE PAÑALES GUARDERIA MUNICIPAL
ADO	28/09/2016	2016 338 22699	254,10	B23447444	GRUPO MERLIN DEL SUR S.L.	FACTURA Nº 132 ALQUILER TRAJES PASACALLES FERIA SEPTIEMBRE 2016
ADO	28/09/2016		1.908,78	B18537282	IMPRESION HUETOR TAJAR S.L.	FACTURA Nº 381 TRABAJOS DE IMPRESIÓN PARA ZOCO Y FERIA SEPTIEMBRE 2016
ADO	28/09/2016	2016 341 22609	141,75	B18521070	DEPORTES LOJA S.L.	FACTURAS Nº 132-133-134 TROFEOS TORNEOS FUTBOL SALA Y BALONCESTO 3X3
ADO	28/09/2016	2016 338 22699	350,76	B18521070	DEPORTES LOJA S.L.	FACTURAS Nº 135 Y 136 TROFEOS BODAS DE ORO Y TORNEO BALONCESTO FERIA SEPTIEMBRE 2016
ADO	28/09/2016	2016 334 22609	424,00	74627498L	DELGADO LOBATO MANUEL	FACTURA Nº 2 ACTUACION MUSICAL EN BAILE AL FRESQUITO.
ADO	28/09/2016	2016 338 22699	424,00	74627498L	DELGADO LOBATO MANUEL	FACTURA Nº 6 ACTUACION MUSICAL EN MERIENDA DE MAYORES FERIA SEPTIEMBRE 2016


Ayuntamiento de Huétor Tájar

ADO	28/09/2016	2016 338 22699	691,04	B18439919	DISTRIBUCIONES RAMOS GAMIZ	FACTURA Nº 626 BEBIDAS FIESTA TERCERA EDAD FERIA SEPTIEMBRE 2016
ADO	28/09/2016	2016 338 22699	2.178,00	74627579P	AGUILERA MATES MANUEL LUIS	FACTUA Nº 5 ACTUACION MUSICAL GRUPO THEMA FERIA SEPTIEMBRE 2016
ADO	28/09/2016	2016 338 22699	181,50	B18318824	ELECTRONICA MOTRIL S.L	FACTURA Nº A1616088 INSTALACION EQUIPO DE SONIDO CON ANIMADOR FERIA SEPTIEMBRE 2016
ADO	28/09/2016	2016 338 22699	561,60	E19578988	PANADERIA PULI C.B.	FACTURA Nº 40 BOLLOS DE PAN ROMERIA FERIA SEPTIEMBRE 2016
ADO	28/09/2016	2016 338 22699	4.620,00	44268534C	GARCIA REVELLES ESPERANZA	FACTURA Nº 15 PAELLA EN ROMERIA FERIA SEPTIEMBRE 2016
ADO	28/09/2016	2016 341 22609	1.007,26	74684153W	GAMIZ GARCIA RAFAEL JESUS	FACTURA Nº 12 COMPRA BALONES
ADO	28/09/2016	2016 338 22699	1.170,40	14627503D	GARCIA RODRIGUEZ NICOLAS JESUS	FACTURA Nº 34 EMBUTIDOS MERIENDA 3ª EDAD FERIA SETIEMBRE AÑO 2016
O	28/09/2016	2016 338 22699	30.643,25	B19569540	CREANDO ILUSIONES S.L.	FACTURA Nº 155 ACTUACIONES MUSICALES FIESTAS SEPTIEMBRE 2016
ADO	28/09/2016	2016 920 22604	3.486,94	24110016J	SERRANO PEÑUELA ISABEL	MINUTA Nº 451/2007 HONORARIOS RECURSO CONTENCIOSO Nº 1425/06 CONTRA FERROVIAL AGROMAN
ADO	28/09/2016	2016 338 22699	486,30	44270241W	MORALES MOLINA MARIA ANGUSTIAS	FACTURA Nº 09 COMPRA RAMOS Y CESTAS DE FLORES FERIA SEPTIEMBRE AÑO 2016
ADO	28/09/2016	2016 151 61902	2.248,91	F18037432	ARIDOS DEL GENIL S.C.A.	FACTURA Nº 134 SUMINISTRO MATERIALES OBRAS DIVERSAS
ADO	28/09/2016	2016 241 60902	2.844,71	F18037432	ARIDOS DEL GENIL S.C.A.	FACTURA Nº 138 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	28/09/2016		1.403,60	F18037432	ARIDOS DEL GENIL S.C.A.	FACTURA Nº 135-141-143- 146 A 152 SUMINISTRO MATERIALES
ADO	28/09/2016	2016 171 21000	181,50	76039060W	CAMARA QUINTANILLA SANTIAGO (RESTAUPARK)	FACTURA Nº 26 REPARACION MOBILIARIO MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES
ADO	28/09/2016	2016 151 61902	6.425,51	B18216267	TOBAL S.L.	FACTURA Nº 28694 SUMINISTRO MATERIALES DIVERSAS OBRAS
ADO	28/09/2016	2016 151 21200	290,40	F18037432	ARIDOS DEL GENIL S.C.A.	FACTURA Nº 142 REALIZACION DE TRABAJOS MANTENIMIENTO INSTALACIONES CERRO BEYLAR
ADO	28/09/2016		1.790,72	24270545W	SANCHEZ AGUILERA EDUARDO	FACTURAS Nº 91 Y 92 SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA
ADO	28/09/2016		1.001,68	74649931G	HIDALGO CUE ANTONIO	FACTURAS Nº 190 A 197 SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA
ADO	28/09/2016	2016 338 22699	119,00	14629044D	ROBLES FERNANDEZ MARIA VANESA	FACTURA Nº 5 TELAS PARA ZOCO ANDALUSI 2016
ADO	28/09/2016	2016 341 22609	552,37	P1808900C	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	INSCRIPCION JUEGOS DEPORTIVOS DE BALONCESTO EQUIPO C.D. LOBOS DEL PONIENTE
ADO	28/09/2016	2016 920 23120	17,69	44269065E	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA TERESA	GASTOS DESPLAZAMIENTO A GRANADA (CATASTRO) DIA 08-09-2016
ADO	28/09/2016	2016 342 21200	145,20	B18560607	GESTION AMBIENTAL ANALISIS GRANADA S.L.	FACTURAS Nº 08-226-394 ANALISIS DEL AGUA PISCINA DIAS 11-01 Y 08-02-2016
ADO	28/09/2016	2016 342 21200	72,60	B18560607	GESTION AMBIENTAL ANALISIS GRANADA S.L.	FACTURA Nº 402 ANALISIS DEL AGUA PISCINA DIA 09-05-2016
ADO	28/09/2016	2016 241 60902	523,51	B18644591	FERRALLAS CANTON S.L.	FACTURA Nº 61 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	28/09/2016	2016 241 60902	2.928,10	B18644591	FERRALLAS CANTON S.L.	FACTURA Nº 62 MATERIALES PFEA. AÑO 2016

ADO	28/09/2016	2016 241 60902	2.655,85	B18644591	FERRALLAS CANTON S.L.	FACTURA Nº 63 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
-----	------------	-------------------	----------	-----------	-----------------------	---

Segundo. Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

3.2. SOLICITUD DE DOÑA ALICIA FORTIZ MARTIN.

Vista la instancia presentada por Doña Alicia Fortiz Martín, en la que expone que teniendo previsto celebrar una reunión familiar el próximo día 9 de octubre del presente, solicita autorización municipal para poder hacerlo en las instalaciones del Parque Medioambiental del Cerro Beylar.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del departamento de Intervención Municipal, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder autorización a Doña Alicia Fortiz Martín para que utilice las instalaciones que se acuerde del Parque Cerro Beylar para la celebración organizada para el día 9 de octubre del presente.

Segundo: Aprobar la liquidación practicada en base a la Ordenanza Fiscal nº 28, que regula la Tasa por prestación de instalaciones municipales, que fija una cuantía diaria de 200 € si se usan solo las instalaciones exteriores.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

3.3. COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROGRAMA 222 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS EN EL USO DE LA NNTT, REDES SOCIALES Y OTRAS ADICIONES, CONVENIADOS A TRAVÉS DE LA OFICINA "GRANADA ES PROVINCIA" DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA, BINOMIO 2016-2017.

Se da cuenta del escrito remitido por la Diputación de Granada relativa a los Convenios Municipales de la Concertación Local de 2016-2017, sobre el desarrollo del Programa denominado "TALLERES A FAMILIAS: PREVENCIÓN del MAL USO DE LAS TIC Y DEL INICIO TEMPRANO DE LAS DROGAS" para la adquisición de competencias en el uso de la NNTT, redes sociales y otras adiciones, en la que se indican las actividades A,B,C y D que se van a desarrollar del Programa de Prevención de Drogodependencias, que requieran aportación municipal dentro del Convenio Marco "Granada es Provincia 2016-2017".

Visto el informe de Secretaría, así como del Departamento de Intervención municipal, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Adquirir el Compromiso Firme con la Diputación de Granada para la Cofinanciación del Programa, con una aportación municipal por importe de 100 € prevista en dicho Convenio para la realización de las actividades A, B, C y D, de dicho Programa, siendo de 1000 € la aportación por parte de la Diputación de Granada.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación de Granada y al Departamento de Intervención de este Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

Ayuntamiento  *de Huétor Tájar*

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Fernando Delgado Ayén

Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia